



Ayuntamiento de Salares
(Málaga)
Nº IREL: 1290859

DECRETO Nº: 2024/56

Fecha: 14/06/2024

Nº Expediente: 2023/131

Asunto: LICITACIÓN OBRA MEJORA CAMINOS RURALES MUNICIPALES FOGARATE Y PASTORAS

Referente a: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES FOGARATE Y PASTORAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia Alcaldía	28/05/2024
Informe Servicios Técnicos (no procedencia división lotes)	12/01/2024
Informe Secretaría sobre legislación y procedimiento	28/05/2024
Memoria Justificativa	29/05/2024
Informe intervención sobre recursos ordinarios del presupuesto y órgano contratación	28/05/2024
Certificado de consignación presupuestaria	29/05/2024
Decreto Alcaldía aprobación inicio expediente	30/05/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	12/06/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	14/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras			
Subtipo del contrato: Construcción			
Objeto del contrato: MEJORA CAMINOS RURALES MUNICIPALES FOGARATE Y PASTORAS			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinario	
Código CPV: 45233160- Caminos y otras superficies empedradas 45233222- Trabajos de pavimentación y asfaltado			
Valor estimado del contrato: 82.644,64 €			
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.644,64 €		IVA%: 17.355,36 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.000 €			
Fecha de inicio ejecución previsto: 01 de julio de 2024	Fecha fin ejecución previsto: 30 de septiembre de 2024	Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	
Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No		

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado del art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público

Hash: 526d0b21ae8fe325ec09aa0a514c2c0bc7e1685435dfc857a48c2db1a02cc84436760ff287a81c65b08a0de51b60f642f9e9b32e1b7221f226008b8ae202a | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6d9532a25a6b873b702b2e33421bb7ddc15c114cc76711968e8d1a07c5982f6f6cbb7e3cef154d15191b0c44c810b6a988ec8d7a1a8f2507194893860079d271f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****019**

FECHA Y HORA

14/06/2024 12:41:37 CET

CÓDIGO CSV

37d82a859225eb5bad61bc84719582da0eb09ca3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

Ángel López Rubio (SECRETARIO-INTERVENTOR) (****639**)

14/06/2024 13:32:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be04c55c2c28d15a8e4119d94e9dd73475359197



Ayuntamiento de Salares
(Málaga)
Nº IREL: 1290859

Hash: 526d0b21ae8e325ec09aa0a514c2c0bc7e16f85435dfc857a48c2db1a02cc84436760ff287a81c5b08a0de51b60f642f8e9b32e1b7221f226008bae202a | P.Á.G. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b6d9532a25a6bb73b702b2e33421bb7ddc15c114cc76711968e8d1a07fc5982f6f6cbb7e3cef154d15191bca44c810b6a985ec87a1a8f2507194893860079d271f

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra "Mejora de Caminos Rurales Municipales Fogarate y Pastoras" mediante procedimiento Abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 454-61900 del presupuesto municipal de 2024.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar la Mesa de Contratación, formada por

Presidente: Funcionaria del Ayuntamiento de Salares: Sra. D^a. María del Carmen Crespillo Azuaga

Vocales: - El Secretario-Interventor Municipal: Sr. D. Ángel López Rubio

- Funcionario del Ayuntamiento: Sr. D. Alonso López Campos

- Funcionaria del Ayuntamiento: Sra. D^a. Bettina Natalia Benítez Gauna

Secretario: Un Funcionario del Ayuntamiento: Sr. D. Enrique David Crespillo Azuaga

como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****019**

FECHA Y HORA

14/06/2024 12:41:37 CET

CÓDIGO CSV

37d82a859225eb5bad61bc84719582da0eb09ca3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

Ángel López Rubio (SECRETARIO-INTERVENTOR) (****639**)

14/06/2024 13:32:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be04c55c2c28d15a8e4119d94e9dd73475359197



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

be04c55c2c28d15a8e4119d94e9dd73475359197

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

Hash del documento: b6d9532a25a6b873b702b2e33421bb7ddc15c114cc76711968e8d1a0f7c5982f6fcb7e3cef154d15191bc44c810b6a985ed87a1a8f2507194893860079d271f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290859_2024_00000000000000000000021127017

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 14/06/2024 12:41:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

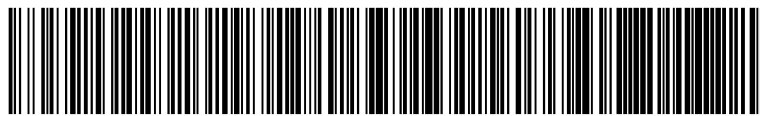
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: be04c55c2c28d15a8e4119d94e9dd73475359197

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf